



**USAID | NEXOS**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



MANUAL 7  
CAJA DE HERRAMIENTAS I

**GUÍA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA SOCIAL  
SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL PRIMARIO EN EL MARCO  
DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL GESTOR**

Edificio Torre Alfa,  
Colonia Lomas del Guijarro  
Avenida República Dominicana,  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.  
Teléfonos (504) 2239-0067, 71, 72, 73

## GUÍA PRÁCTICA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A LA SOCIEDAD CIVIL

MANUAL 7

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
CAJA DE HERRAMIENTAS I

*“Un compromiso compartido para mejorar los servicios locales”*

## **ACLARACIÓN**

Los puntos de vista expresados por el autor en esta publicación, no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Este documento ha sido revisado conforme a los cambios de La Real Academia Española RAE 2010.

Tiraje: 100 Ejemplares

Edición, diseño, diagramación e impresión:

RILMAC Impresores, S. de R.L. de C.V.

PBX: (504) 2245-1625, E-mail: [gerencia@rilmacimpresores.com](mailto:gerencia@rilmacimpresores.com)

[www.rilmacimpresores.com](http://www.rilmacimpresores.com)

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., 2016

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS.	5
3. MARCO JURÍDICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	5
4. QUÉ LOGRAMOS CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS	6
5. METODOLOGÍA	7
6. ACTORES PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	9
7. REGLAMENTACIÓN PARA INCORPORAR A LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	10
8. LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA DOCUMENTAR Y EVALUAR EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.	10
9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	11
10. CONSIDERACIONES GENERALES	11
11. ACRÓNIMOS Y SIGLAS	12
12. BIBLIOGRAFÍA	12



mecanismo para generar mayor confianza entre los proveedores de los servicios y los usuarios de los mismos.

La presente Guía Metodológica se ha estructurado de forma clara y sencilla, la cual contempla los lineamientos básicos orientados a ampliar los conocimientos y generar aprendizajes significativos a fin de promover la rendición de cuentas del presupuesto municipal de ingresos y egresos para que la ciudadanía tenga la

## I. Introducción

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementa el Programa de Gobernabilidad Local Transparente y Entrega de Servicios Mejorada, cuyo propósito fundamental es fortalecer la democracia en los municipios meta mediante el incremento de la satisfacción ciudadana con relación a los servicios.

Desde hace 3 años el Programa ha desarrollado un proceso de fortalecimiento a estructuras e instancias de base comunitaria que están vinculados a los servicios y al control social de los mismos; en consecuencia y con todo el conjunto de acciones de fortalecimiento a la Sociedad Civil, los resultados que el Programa espera se relacionan con un mayor empoderamiento de Sociedad Civil en los roles que le corresponde en los servicios, mayor involucramiento en la toma de decisiones relacionada principalmente en agua salud, educación y más compromiso de hombres y mujeres en acciones y/o ejercicios de control social y promover la rendición de cuentas como

oportunidad de participar en la identificación de los problemas y en la toma de decisiones para su solución.

La implementación de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos es fundamental para generar confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía, lo cual persigue un cambio de actitud y un fin último para obtener una cultura de legalidad, transparencia y honestidad, tomando en consideración que uno de los pilares de la rendición de cuentas es la explicación (justificación) sobre las decisiones tomadas por el gobierno municipal.

La presente Guía Metodológica muestra el proceso a seguir a efecto de desarrollar una jornada de rendición de cuentas de manera coherente, ágil y con actividades claves que promuevan un relacionamiento efectivo entre el gobierno municipal y la Sociedad Civil.

## 2. Objetivos

### 1. Objetivo General

Promover la rendición de cuentas del presupuesto municipal, como espacio de interlocución entre el gobierno municipal y la ciudadanía con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control social en la administración pública local.

#### 1.1 Objetivos Específicos

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los planes de desarrollo concertados, los planes sectoriales y nacionales.
- b) Reforzar la relación entre el gobierno local y la Sociedad Civil, en el ámbito de la gestión pública para generar compromisos y responsabilidades compartidas.
- c) Fomentar la participación ciudadana en decisiones que fomentan la transparencia de los actos públicos institucionales y la rendición de cuentas.
- d) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal, concertado, creando conciencia, respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del gobierno local y la sociedad global.

## 3. Marco jurídico de la rendición de cuentas en el ámbito municipal



Municipalidad de Tomalá, Lempira.

Diversos ordenamientos regulan la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, muchos de ellos creados para fiscalizar y regular el uso y destino de los fondos transferidos a las municipalidades. La Constitución de la República establece los lineamientos generales con que se orienta el ejercicio de los recursos del Estado y se complementa con otras leyes y reglamentaciones municipales.

Las municipalidades son receptoras de fondos provenientes del gobierno central a través de las transferencias municipales, pero también reciben

otros recursos de instituciones de cooperación al desarrollo. Cada uno de estos recursos tienen regulaciones específicas las cuales se encuentran establecidos en la Constitución de la República de Honduras, presupuesto general de ingresos y egresos de la república (Disposiciones Generales), Ley de Municipalidades, convenios de cooperación y Ley de Contratación del Estado, específicamente.



Parque Central del Municipio de Tomalá, Lempira.  
Construido por el Programa USAID|NEXOS.

## 4. Qué logramos con la rendición de cuentas

Dentro del plan de asistencia a las municipalidades del Programa USAID/NEXOS, está incluido el fortalecimiento a las unidades y/o departamentos que mantienen una relación directa con la promoción y rendición de cuentas del presupuesto municipal, donde la Corporación Municipal juega un rol fundamental, a efecto de crear los espacios necesarios para que la ciudadanía participe de manera consciente e independiente.

Mediante la implementación de esta herramienta metodológica se pretende que tanto el gobierno municipal y la ciudadanía promuevan una cultura de rendición de cuentas donde Sociedad Civil sea informada y se concientice sobre la importancia de establecer vínculos de coordinación y colaboración con el gobierno municipal para asegurar el buen uso de los recursos públicos y se promuevan agendas con base en prioridades de la comunidad y gobierno municipal.

La generación de capacidades locales para favorecer los procesos de transparencia en el municipio, constituye un salto cualitativo; por cuanto históricamente las rendiciones de cuentas

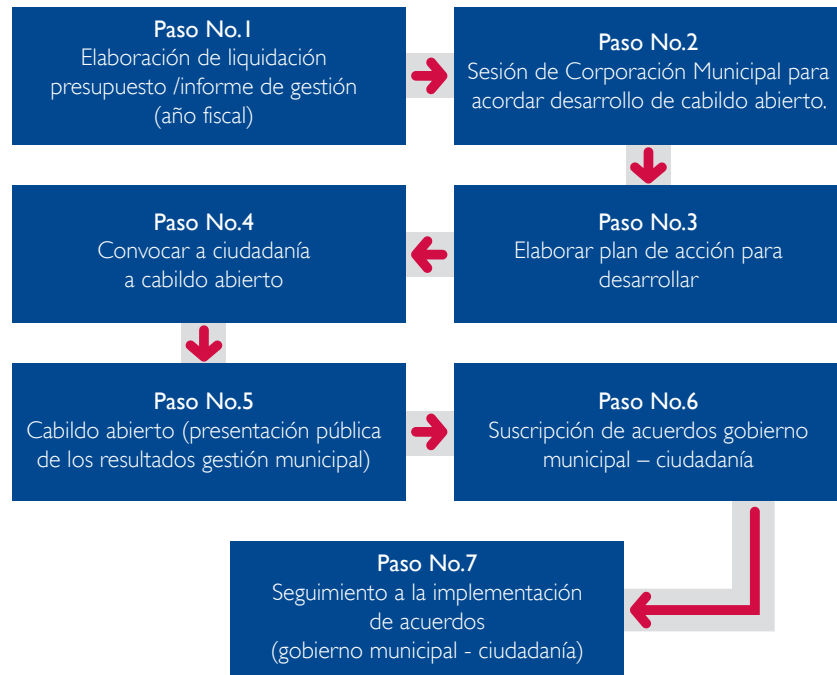
se han efectuado solo para cumplir un requisito de ley para acceder a los fondos de la transferencia municipal; sin embargo este nuevo enfoque plantea una Sociedad Civil más propositiva la cual a través del Programa ha recibido capacitación sobre sus roles y la necesidad de su involucramiento para demandar servicios de calidad; pero participando activamente en el ciclo de los servicios locales.

El fortalecimiento de las partes involucradas en el proceso de rendición de cuentas del presupuesto municipal traerá consigo mayores y mejores condiciones de confianza entre el gobierno municipal y los ciudadanos y de esta forma contribuir con la transparencia y el control social en la administración pública local. Por otro lado, la rendición de cuentas constituye un mecanismo de participación a través del cual la Sociedad Civil se relaciona con el gobierno local y la municipalidad en general para ejercer un control sobre la eficiencia, equidad y eficacia de sus acciones. Se aspira que con la implementación de la metodología, se incentive mayor vigilancia de las comunidades y se incrementen acciones de evaluación y seguimiento de la gestión municipal.

## 5. Metodología

La metodología plantea el entrenamiento a técnicos especialistas sociales de la mancomunidad, quienes a su vez tienen la responsabilidad de entrenar a los técnicos de las municipalidades e incidir a nivel de corporaciones municipales a efecto de desarrollar las diferentes jornadas de rendición de cuentas con base en el presupuesto general de ingresos y egresos.

La metodología plantea los siguientes pasos:



### Descripción del proceso

#### Paso No. 1

#### Elaboración de liquidación del presupuesto / informe de gestión (año anterior).

El equipo técnico (contador, tesorero, gerente municipalidad) dirigido por el alcalde municipal es el responsable de preparar los insumos y/o documentos necesarios para la elaboración de la liquidación del presupuesto del año anterior; la cual debe ser aprobada en sesión de Corporación Municipal; aquí es importante observar y aplicar las normas y procedimientos exigidos por el TSC y la Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación y Justicia.

Este espacio es utilizado para obtener la información más significativa que hay que presentar a la ciudadanía, como ser:

- Total de ingresos y egresos del período.
- Costos operativos de la municipalidad.
- Ingresos por transferencia municipal, donaciones, otros.
- Ingresos propios (impuestos municipales, tasa por servicios, derechos, venta de dominios plenos, otros).
- Inversiones realizadas por cada servicio (agua, y saneamiento, caminos, salud, educación, electrificación).



**Paso No.2.**

**Sesión de Corporación Municipal para convocar a cabildo abierto u otro mecanismo para la rendición de cuentas**

En apego a lo establecido por la ley de municipalidades, (Artículo 19 del reglamento) la Corporación Municipal es la responsable de convocar a la ciudadanía a cabildo abierto en los tiempos establecidos, quedando de esta manera en firme el desarrollo de la jornada de rendición de cuentas.

**Paso 3.**

**Elaborar un plan de acción para desarrollar jornada de rendición**

El alcalde municipal más su equipo de trabajo, deben preparar un plan de acción que recoja el conjunto de actividades a desarrollar en el marco de la jornada de la rendición de cuentas; asignando tareas específicas y el presupuesto; se sugiere utilizar el formato siguiente:

No	Qué hacer ( Actividad )	Cuándo ( Fecha)	Dónde ( Lugar)	Cómo ( Metodología)	Quién ( Responsable)	Presupuesto LP.
1						
2						
3						

El equipo técnico con la ayuda del técnico social y financiero de la mancomunidad, elaborarán las presentaciones en PP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La PP debe ser de fácil comprensión enfatizando en el total de ingresos y gastos

- Debe hacer énfasis en la inversión en los servicios locales.
- Debe resaltar el número de proyectos realizados y el impacto de los mismos.
- Debe ser una exposición clara, objetiva, procurando informar lo necesario, pero con mucha precisión.
- El alcalde municipal debe tener conocimiento pleno del contenido de las PP; por cuanto, es deseable que él sea la persona indicada para presentar la información a la ciudadanía.

Es importante que el alcalde monitoree el cumplimiento de este plan, a efecto de evitar impase en la planificación prevista.

**Paso. 4.**

**Convocar a la ciudadanía**

Aquí se deben utilizar todos los medios de comunicación al alcance del municipio para realizar una convocatoria a la ciudadanía, observando los siguientes aspectos:

- Que se invite a personas claves de las diferentes organizaciones existentes en el municipio y así tener mayor representatividad.
- Técnicos municipales ligados con la participación ciudadana, deben dar seguimiento a la convocatoria a efecto de interactuar con personas claves del municipio para motivarlos y lograr su participación al evento.
- Es deseable que ciudadanos que generan opinión favorable en torno al desarrollo del municipio, sean invitados personalmente, vía teléfono o por escrito.

**Paso 5.****Cabildo abierto (presentación pública de los resultados de la gestión municipal)**

Previo a este proceso el secretario municipal habrá preparado con el alcalde la agenda respectiva. Durante el evento se debe procurar mantener la atención de la ciudadanía sobre los temas que se aborden y desarrollar la agenda de una manera ágil y ordenada, regulando las intervenciones de la ciudadanía y estableciendo reglas claras para evitar confusiones y/o contradicciones sobre el/ los informes presentados.

**Paso 6.****Suscripción de acuerdos; Gobierno Municipal – Ciudadanía**

El evento debe ser aprovechado para que ciudadanos y gobierno municipal encuentren puntos de coincidencia y que el resultado de

la rendición de cuentas contribuya a mejorar la transparencia y eficiencia de la gestión municipal. Todos estos compromisos contraídos deben quedar plasmados en el acta que el Secretario Municipal da lectura, previo al cierre del evento.

**Paso 7.****Seguimiento a la implementación de acuerdos (gobierno municipal –ciudadanía)**

El Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia deben obtener la certificación del acta de la jornada de rendición de cuentas y deberán dar el seguimiento oportuno a los acuerdos suscritos en donde el gobierno municipal y la ciudadanía tienen la responsabilidad de cumplirlos; es importante que la Corporación Municipal asigne un mínimo de dos de sus miembros para coordinar y apoyar el cumplimiento de dichos acuerdos.

## 6. Actores para la rendición de cuentas del presupuesto municipal

1. La autoridad política: El alcalde y/o alcaldesa y sus funcionarios municipales, quienes asumen las labores ejecutoras del Presupuesto Operativo Anual, (POA) les compete promover, organizar, conducir y monitorear las estrategias y actividades para la rendición de cuentas, gestionando y brindando las condiciones para ponerlas en marcha y realizar el proceso.
2. Los regidores y/o regidoras: Quienes tienen las funciones normativas de aprobación y fiscalización y mantienen un nexo de comunicación con la población del municipio y les corresponde, formular las ordenanzas o normas que viabilicen la buena realización del proceso de rendición de cuentas y aprobar la memoria de gestión y presentar ante la comunidad los informes respecto a sus labores y resultados; así como fiscalizar el cumplimiento de las recomendaciones surgidas en la rendición de cuentas.
3. Los representantes de la Sociedad Civil: Instancias participativas; Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal, Coordinadoras de la Sociedad Civil, Concejo de Desarrollo Municipal, líderes y/o lideresas de las organizaciones sociales (patronatos, comités, concejos) y de instituciones de base, les compete hacer el seguimiento de la gestión municipal y de la rendición de cuentas, recibir y socializar la información en sus organizaciones; evaluar los resultados y hacer las recomendaciones para mejorar la gestión.
4. La incorporación de ONGs e instituciones: Que tengan presencia en el municipio en apoyo al fortalecimiento institucional del personal involucrado en la elaboración y seguimiento del proceso de rendición de cuentas del presupuesto municipal.

## 7. Reglamentación para incorporar a la Sociedad Civil en el proceso de rendición de cuentas

1. Convocar con precisión explicando el tema, los alcances de la reunión poniendo al acceso la información necesaria.
2. Convocar a los sectores directamente interesados en el tema de rendir cuentas.
3. Definir una metodología que facilite el diálogo y que reserve momentos para que el gobierno local, la ciudadanía y las organizaciones se puedan expresar libremente.
4. Disponer de mecanismos para la recolección de información, proveniente de las intervenciones de los diferentes invitados a la rendición de cuentas.
5. Ofrecer respuestas a todas las preguntas, sin excepción.



## 8. Lineamientos básicos para documentar y evaluar el proceso de rendición de cuentas del presupuesto municipal

1. Iniciar la organización interna de la información pública con una comisión municipal ad honorem. Se conforma al interior de la municipalidad una comisión de rendición de cuentas que se responsabilice de manera especializada y permanente de la organización de la información pública municipal.
2. Consolidar el equipo municipal especializado en rendición de cuentas. Esta comisión municipal debe establecer conjuntamente metas claras, concretas y exigentes, en un plan de trabajo sujeto a la verificación de resultados por el Concejo Municipal; pero también con oportunidades para plantear iniciativas e innovaciones en la administración municipal que sean útiles al proceso anual de rendición de cuentas.
3. Construir una lista de chequeo municipal de los documentos que sustentan o respaldan una buena rendición de cuentas, recomendando la elaboración progresiva de un sistema de organización para la información pública de la gestión municipal.
4. El punto de acta del proceso que se lleve a cabo, ya sea en cabildo abierto o asamblea como proceso de documentación.
5. El proceso de evaluación debe realizar un análisis comparativo de las actividades definidas en el presupuesto y las ejecutadas al final del periodo y poder así evaluar el grado de cumplimiento.

## 9. Monitoreo y seguimiento a las actividades de rendición de cuentas del presupuesto municipal

El monitoreo forma parte de un proceso de auto evaluación. A la vez constituye un instrumento de reflexión y adquisición de información y aprendizajes sobre el curso del proceso de rendición de cuentas, para adaptar la planificación a los cambios frecuentes que ocurren en las instituciones y en el contexto.

El monitoreo incluye la observación y la valoración o interpretación del entorno y las consecuencias del proceso de rendición de cuentas del presupuesto municipal. Al realizarse de manera objetiva puede servir para crear una base de información confiable, incluyendo las apreciaciones individuales y de las organizaciones, así también este proceso documenta el proceso de ejecución de la rendición de cuentas en función del plan establecido, analiza los procesos mediante

los cuales se alcanzan los objetivos propuestos, así como los efectos deseados y no deseados.

En definitiva, el monitoreo es un proceso organizado de comunicación y entendimiento entre los diferentes actores de la Sociedad Civil y el gobierno local. En ese sentido, se debe enfatizar en la verificación y atención de los factores siguientes:

- Cumplimiento de las recomendaciones para la ejecución de presupuestos y proyectos.
- Integración ciudadana a los procesos de rendición de cuentas y cumplimiento de deberes ciudadanos.
- Mejoras incorporadas en los procesos realizados y proyectos municipales.

## 10. Consideraciones generales

1. La rendición de cuentas no debe ser vista solo como algo obligatorio sino como una labor indispensable para el buen gobierno y la administración de la gestión municipal.
2. Rendir cuentas periódicamente debe constituirse en un nuevo estilo de gobierno y liderazgo que permitirá afirmar la cultura y el sistema democrático en nuestro país, así como legitimar y consolidar la institución municipal.
3. Empodera la comunidad del proceso de rendición de cuentas.
4. Concientizar a la comunidad de la importancia de participar en el desarrollo del municipio.
5. Priorizar los problemas a resolver con la misma comunidad, es una buena estrategia para generar confianza entre gobierno municipal y la Sociedad Civil.
6. Cumplirle a la comunidad los acuerdos y compromisos contraídos en procesos realizados.
7. El éxito del proceso de rendición de cuentas depende de todos los actores locales con responsabilidades compartidas
8. A los(as) alcaldes(as) y funcionarios(as) municipales, les compete promover, organizar, conducir y monitorear las estrategias y actividades para la rendición de cuentas, gestionando y brindando las condiciones para poner en marcha y realizar el proceso.

## 11. Acrónimos y Siglas

<b>AINC</b>	Atención Integral a la Niñez en la Comunidad
<b>ATA</b>	Atenciones Ambulatorias
<b>AS</b>	Auditoría Social
<b>CESAMO</b>	Centro de Salud Municipal y Odontológico
<b>CESAR</b>	Centro de Salud Rural
<b>CHORTI</b>	Mancomunidad de Municipio de la CHORTI
<b>CMI</b>	Clínica Materno Infantil
<b>CCT</b>	Comisión Ciudadana de Transparencia
<b>DGD</b>	Departamento de Gestión Descentralizada
<b>COLOSUCA</b>	Mancomunidad de municipios de COLOSUCA
<b>CM</b>	Comisionado Municipal
<b>HCPB</b>	Historia Clínica Perinatal Base
<b>IVM</b>	Instrumento para la Vigilancia de la Mortalidad
<b>LICEM</b>	Listado de Mujeres Embarazadas
<b>MANCOSOL</b>	Mancomunidad de Municipios del Suroeste de Lempira
<b>PAI</b>	Programa Ampliado de Inmunizaciones
<b>SESAL</b>	Secretaría de Salud
<b>SDHJGD</b>	Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)
<b>USAID NEXOS</b>	Programa de Gobernabilidad Local Transparente y Entrega Mejorada de los Servicios

## 12. Bibliografía

1. La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales Serie: Cultura de la Rendición de Cuentas ISBN-968-5500- C.P.03100 México, D.F.
2. Guía específica para alcaldes(as) y funcionarios(as) municipales, FUNDEMUN, 2004